

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veinticuatro de julio de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00107 00
Asunto	Requiere a la parte demandante

En atención al oficio No. DSA206-Nro. 0696 del 2020-07-22, procedente de la Fiscalía Seccional 58 de la localidad, se ordena requerir a la parte demandante con el fin de que sirva aportar el SPOA con el que se lleva a cabo el caso en la fiscalía.

Según respuesta de la Fiscalía:

"Dando respuesta a la solicitud enviada por Ud., radicada el día 17 de julio del año en curso en este despacho, le comunicamos que después de verificar el inventario interno de esta fiscalía y en el sistema SPOA, no aparecen datos con el nombre LEIDY JOHANA QUINTERO, ni con el N° de C.C. 39457195.

Por lo anterior y para dar una mejor respuesta, solicitamos datos más específicos como son el número del SPOA con el cual se lleva el caso en la fiscalía".

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c6ac6f30dcd5c470edaaa41509f7738c7c42b7d8d541d666d96a93f926ecd7c

Documento generado en 24/07/2020 01:22:57 p.m.